

A consulta pública el proyecto de Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Miguel Zapotitlán, Municipio de Poncitlán, Jalisco.

El H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco, de conformidad con la fracción I del artículo 80 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y los artículos 10, fracción I, 98, 123 y 148 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, por medio de su comisión en materia de planeación socioeconómica, urbanización y edificación,

C O N V O C A

a las personas, instituciones y asociaciones de la Delegación de San Miguel Zapotitlán y de este Municipio en general, a participar en la consulta pública del proyecto de **Plan Parcial de Desarrollo Urbano San Miguel Zapotitlán, Municipio de Poncitlán, Jalisco**, conforme a las siguientes bases:

Primera: La versión abreviada del proyecto se publicará en los estrados de la Delegación de San Miguel Zapotitlán y en los de la Presidencia Municipal de Poncitlán, Jalisco.

Segunda: Se facilitarán copias del documento a las personas, instituciones y asociaciones de todos los sectores que lo requieran, quienes dispondrán de un mes contado a partir de esta fecha, para formular por escrito los comentarios, críticas y proposiciones concretas que consideren oportunos, en la oficina de Planeación Urbana.

Tercera: Atendiendo a las propuestas que se presente, se procederá a revisar el proyecto para considerar las opiniones recibidas. Las respuestas a los planteamientos improcedentes y las modificaciones del proyecto, estarán a consulta de los interesados en la misma oficina de Planeación Urbana, por un plazo de 15 días;

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
Poncitlán, Jalisco, a 16 de Noviembre de 2009.

Por la Comisión Edilicia en materia de Planeación Socioeconómica, Urbanización y Edificación del H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco.